RESOLUCIÓN Número CAB/2020/6195 de fecha 27/11/2020

Referencia:	**2020/00029457X**
Asunto:	**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 44/20. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 44/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Seguridad y Emergencias, D. Francisco J. Torres Sánchez, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Deportes y Seguridad y Emergencias, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, de fecha 25 de noviembre de 2020, mediante la cual se solicita transferir créditos del Capítulo de Inversiones Reales al de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios dentro del Presupuesto de Seguridad y Emergencias, por importe de cien mil euros (100.000,00€), para financiar actuaciones previstas como consecuencia de la actual crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I “Gastos de Personal”, por importe de veintisiete mil ochocientos veintiocho euros con diecinueve céntimos (27.828,19 €), para el abono de las incidencias de la nómina de noviembre de 2020.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
23/11/2020	2.2020.0035744	100.000,00
25/11/2020	2.2020.0037745	27.828,19

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 27 de noviembre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 44/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 27 de noviembre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 27 de noviembre de 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470043421603064 en http://sede.cabildofuer.es

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 44/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos y de créditos del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
360 4140H 120.01 “Sueldos del Grupo A2”	16.798,39
360 4140H 160.00 “Seguridad Social”	11.029,80
620 1300B 627.01 “Equipo Transmisiones Centro de Coordinación de Emergencias	20.000,00
620 1300B 627.02 “Servicio Insular de Emergencias Movilidad Voluntariado”	15.000,00
620 1300B 629.00 “Otras Inversiones Nuevas Asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios”	30.000,00
620 1300B 639.00 “Otras Inversiones de Reposición”	5.000,00
620 1360A 629.00 “Adquisición y Mantenimiento de Desfibradores”	30.000,00
TOTAL	**127.828,19**

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
230 2210A 160.08 “Asistencia Médico-Farmacéutica”	16.798,39

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470043421603064 en http://sede.cabildofuer.es

230 9200C 151.00 “Gratificaciones”	11.029,80
620 1300B 203.00 “Arrendamiento de Maquinaria, Instalación y Utillaje”	14.124,08
620 1300B 214.00 “Elementos de Transporte”	5.000,00
620 1300B 221.06 “Productos Farmacéuticos y Material Sanitario”	17.675,00
620 1300B 227.00 “Limpieza y Aseo”	40.950,92
620 1300B 227.99 “Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales”	22.250,00
TOTAL	**127.828,19**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 27/11/2020 a las 14:06:57
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 27/11/2020 a las 14:54:22
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470043421603064 en http://sede.cabildofuer.es